

Version publica, de conformidad
con el articulo 30 de la LAIP, por
contener datos personales de terceros
los cuales son información confidencial
en atención al articulo 24 literal c) de la LAIP



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0137.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día dos de septiembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información recibida en fecha veinte de agosto del presente año, presentada por el ciudadano [REDACTED], mediante la cual solicita:

- Certificación de Instructivo al que hace referencia el artículo 88de LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, que a su defecto debe emitirla Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) con el fin de establecer los diferentes mecanismos de ajuste de precios, bases de licitación, y los diferentes criterios que se establezcan de acuerdo al contrato de concesión de prestación de servicio Público de Transporte Colectivo de pasajeros.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2020-0137 por medio de correo electrónico el veintiuno de agosto del dos mil veinte a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el fin de determinar la disponibilidad de la información requerida.

El día veintiocho de agosto del presente año se recibió respuesta de parte de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual remitió copia digital de la nota UNAC-N-0088-2020 de la misma fecha, en la que se expresa:

“... Se informa que en los contratos de concesión según el artículo 135 Literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-, los ajustes, reajustes y revisión de aspectos tarifarios y económicos debe ser establecido en las bases de licitación. El instructivo que refiere el artículo 88-LACAP-, corresponde a la adquisición de obras bienes y servicios con plazos de ejecución superiores a doce meses, el cual aún se encuentra en proceso de elaboración debido a las circunstancias derivadas por la pandemia COVID-19, por la cual se reajustaron las actividades como elaboración de normativa ...”

Por lo que es procedente atender la presente solicitud de acuerdo a la respuesta emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.





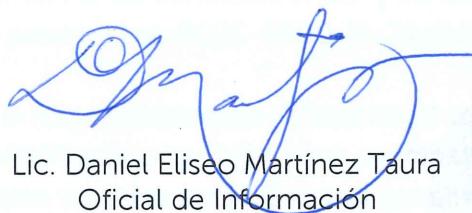
MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) ACLÁRESE al referido peticionario:

- a) Que no se dispone del instructivo requerido, ya que conforme lo comunicado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aún se encuentra en proceso de elaboración debido a las circunstancias derivadas por la pandemia COVID-19.
- b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

